

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA Nº 33

Sesión del día 27 de octubre de 1958

Dr. ROLANDO V. GARCIA
Decano

Presentes

Dr. Rolando V. García
Dr. Rodolfo H. Busch
Dr. Luis A. Santaló
Dr. Félix González Bonorino
Dr. Oscar Kühnemann
Dr. Raúl A. Ringuelet
Ing. Agr. Juan I. Valencia
Dr. Simón Lajmanovich
Dr. Daniel Zappi
Sr. Enrique B. Castilla
Sr. Héctor Maldonado
Srta. Fanny Goldman
Srta. Myriam M. Segre

En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho se reúne el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, bajo la presidencia del Decano de la misma, Dr. Rolando V. García, y con la asistencia de los miembros cuyos nombres figuran al margen.

Ausentes

Dr. Alberto González Domínguez del Orden del Día:
Lic. Oscar Cornblitt


A las 18.30 hs. se inicia la sesión tratándose como primer punto

1º.- INFORME DEL SEÑOR DECANO

Sugiere el señor Decano que el tema más importante de esta reunión (2-f), determinar en definitiva los llamados a concurso, se postergue y considere en una sesión especial del Consejo, en principio, el día jueves 30, en razón de no haber completado su despacho la Comisión de Enseñanza.

Acuérdase realizar la reunión en la fecha fijada y a las 18 horas.

2º.- DESPACHOS DE LA COMISION DE ENSEÑANZA


PEDRO SALUJIAN
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

.. /

Facultad de Ciencias Exactas
y Naturales

.1.

- a) Aconsejando el otorgamiento de licencia con goce de sueldo al señor profesor doctor Venancio Deulofeu, Jefe del Departamento de Química Biológica, desde el 25 de octubre al 8 de noviembre

Informa el señor Decano que el Dr. Deulofeu ha partido para Estados Unidos de Norteamérica el sábado pasado y que este viaje ha sido el motivo de su pedido de licencia. Aclara que la actividad del Dr. Deulofeu en esta casa justifica el otorgamiento de la misma con goce de sueldo, y que se ha encomendado al Dr. Busch la jefatura interina del Departamento de Química Biológica. Agrega que el Dr. Deulofeu va a una reunión científica a realizarse con motivo del aniversario de la firma Squibb.

El Consejo aprueba por unanimidad el otorgamiento de la licencia con goce de sueldo y la jefatura interina del Dr. Busch.

- b) Aconsejando la designación de personal docente auxiliar ad-honorem en el Departamento de Física

Informa el Dr. García que la Comisión ha producido despacho favorable a estas designaciones. Indica que las propuestas son las siguientes:


Srta. Sara Garanovich
Lic. Verónica Grunfeld
Ing. Enrique Di Stéfano
Srta. Alba Rivas

Se aprueban las designaciones por unanimidad.

- c) Aconsejando el mantenimiento de la Dra. Josefina Rodríguez en el cargo de profesora adjunta interina del Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física no obstante la reincorporación de la Dra. Sonia F. Jorge Nassif

Informa el señor Secretario que el despacho de la Comisión es favorable. Explica el Consejero Busch que ha regresado la Dra. Nassif y que correspondería que ella volviera a tomar el cargo de profesora adjunta interina, en el que estaba en uso de licencia, y que la Dra. Rodríguez quedara en el cargo de Jefe de trabajos prácticos, pero que el claustro consideró conveniente mantenerla en el cargo de profesora adjunta interina, que desempeño

DR. ROLANDO V. GARCIA
Decano


PEDRO SALUDJIAN
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Facultad de Ciencias Exactas
y Naturales

1.

durante la licencia de la Dra. Nassif, hasta el 28 de febrero 1959 con la obligación de seguir a cargo de los trabajos prácticos, sin designar otro jefe de trabajos prácticos.

Indica la Consejera Goldman que la solución expuesta por el Consejero Busch en la que la Dra. Rodríguez continúa como Jefe de trabajos prácticos es consecuente con la posición estudiantil anterior.

Se aprueba sin objeciones.

d) Aconsejando fijar "Bases para el Doctorado"

Indica el Dr. García que el texto del despacho de la Comisión fue ya distribuido a los señores Consejeros en la sesión anterior para que tuvieran tiempo de estudiarlo y traer sus comentarios a esta reunión. En consecuencia pone a consideración del Consejo el despacho de la Comisión, en forma general.

El Consejo aprueba el despacho en general, sin objeciones.

A continuación se comienza a analizar cada artículo del informe producido por la Comisión, aprobándose finalmente el siguiente texto:

Art. 1º.- Establecer en las carreras de esta Facultad el siguiente régimen para el doctorado:

- 1.- La persona que apruebe un cierto número de cursos avanzados o especiales (a establecer por cada Departamento) y presente un trabajo de tesis que acredite su capacidad para hacer investigación científica original, podrá optar al título de Doctor en la ciencia o ciencias respectivas.
- 2.- El alumno que desee doctorarse debe:
 - a) Inscribirse en uno de los Departamentos de la Facultad eligiendo a tal efecto aquel que centralice la mayor parte de su actividad.
 - b) Presentar un plan de cursos de doctorado a consideración del Departamento. Los cursos podrán ser cualesquiera de los dictados en los Departamentos o Facultades de la Universidad, Este plan deberá contar con la aprobación del Departamento y del Consejo Directivo y podrá ser modificado posteriormente por razones fundadas.
- 3.- El Departamento podrá designar a propuesta del alumno, un tutor para que supervise el desarrollo de sus estudios, la responsabilidad final del control, sin embargo, cae en el Departamento.

DR. ROLANDO V. GARCIA

Decano

PEDRO SALUDJIAN

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO


Facultad de Ciencias Exactas
y Naturales

.1.

Dr. ROLANDO V. GARCIA

Decano

- 4.- El plan de estudios incluirá no menos de cuatro ni más de seis cursos cuatrimestrales relacionados con el tema en que deberá trabajar el alumno. Uno de estos cursos podrá ser de idioma extranjero.
- 5.- El alumno elegirá de común acuerdo con el Departamento un padrino de tesis para que dirija dichos trabajos. El Consejo Directivo podrá designar un padrino que juzgue una tesis realizada en forma independiente por un candidato y aconseje acerca de su aceptación como tal. El padrino podrá ser una persona ajena a la Facultad, de reconocido prestigio en la especialidad. El Departamento nombrará en este caso un profesor titular o asociado de la Facultad que tendrá como misión mantenerlo informado sobre la marcha del trabajo. El padrino podrá ser el propio tutor.
- 6.- Al presentar al trabajo final debe formarse una comisión de tesis constituida por no menos de tres profesores designados por el Consejo Directivo a propuesta del Departamento. La Comisión deberá incluir al padrino de tesis y podrá contar entre sus miembros a personas ajenas a la Facultad.
- 7.- Puede inscribirse en el Doctorado la persona que posee un título de Licenciado de esta Facultad o título equivalente de otra Facultad o Universidad Nacional o Instituciones extranjeras de nivel universitario. También puede inscribirse la persona que con el voto de las dos terceras partes de los componentes del Consejo Directivo y previa recomendación fundada del respectivo Departamento, tenga la preparación equivalente.
- 8.- El Consejo Directivo puede autorizar, con recomendación del Departamento, la inscripción de un alumno que no haya completado la Licenciatura en uno o más cursos del Doctorado. Debe completarse aquella antes de presentar el plan de tesis.
- 9.- Cuando por la naturaleza de los cursos de Doctorado cumplidos por el alumno, su especialidad no encuadre dentro de los títulos habitualmente otorgados, se puede otorgar el de Doctor en Ciencias, indicando el diploma la especialidad correspondiente.
- 10.- Los aspectos relacionados con la conveniencia de discriminar entre planes de Doctorados con orientación académica y profesional deberán ser contemplados en las reglamentaciones que sobre planes de Doctorados elaboren los respectivos Departamentos y que deberán ser aprobados por el Consejo Directivo.


PEDRO SALDOJIAN
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPOSICION TRANSITORIA.- Los alumnos de planes anteriores al de 1957, podrán acogerse al nuevo plan de Doctorados.

Art. 2°.- De forma.

- e) Aconsejando considerar incluido en las disposiciones del art. 4° de la Resolución n° 100/58 del Consejo Superior de la Universidad al Dr. Israel David Algranati

Facultad de Ciencias Exactas
y Naturales

.1.

El señor Secretario lee el Art. 4° citado para información de los señores Consejeros. El despacho de la Comisión es favorable.

Se aprueba sin objeciones.

3°.- DESPACHOS DE LA COMISION ASESORA DE INGRESO

- a) Aconsejando la aceptación de la renuncia del Dr. Alejandro Mirotti, asistente del curso de Ingreso de Biología.-

Informa el señor Decano que la renuncia se debe no a un des-
acuerdo sino a un llamado de atención del profesor del curso. La
Comisión aconseja la aceptación de la renuncia. Hay acuerdo unánime
en aceptarla.

Dr. ROLANDO V. GARCIA

Decano

4°.- ASUNTOS VARIOS

- a) Ratificación de las resoluciones de movimiento de personal
números: 341, 402, 403, y 403 bis, 438, 449 y 455

Explica el Dr. García que se trata de ajustes de sueldo para
uniformar criterios en los distintos Departamentos y que se ha pro-
curado uniformar el sueldo que percibe cada uno de los que están
incluidos en dichas resoluciones.

Se analiza cada caso, informando a los señores Consejeros que
estas resoluciones las ha tomado el Decanato ad-referendum del Con-
sejo Directivo.

Se aprueban todas las resoluciones sin objeciones.

- b) Invitación al Ing. Agr. Juan I. Valencia, Jefe del Departa-
mento de Biología, para concurrir a la 1° reunión Brasileña
de Genética Humana, 4° semana de Genética

Informa el Dr. García que se ha recibido una invitación de esa
Institución para que concorra el Ing. Valencia. Dado que éste indi-
ca que, en esa fecha, no le será posible concurrir a la reunión que
tendrá lugar entre el 10 y el 15 de noviembre próximo, se decide agra-
decer la invitación mediante una nota.

- c) Designación del Sr. Eladio A. Gomara como Jefe de los ta-
lleres de la Facultad

Informa el señor Decano que ya se había autorizado la contra-
tación del Dr. Gómara pero que faltaba la decisión de la Comisión a

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Facultad de Ciencias Exactas
y Naturales

./.

consejando dentro de qué términos se lo incluía en la reglamentación de dedicación exclusiva. En base al despacho se dictó la resolución de contratación (que lee a los señores Consejeros). Para mayores detalles indica los antecedentes que apoyan la designación del Dr. Gómara.

Se aprueba sin objeciones.

- d) Informe de la Comisión de Becas para Graduados sobre inclusión del Lic. Carlos Tandler dentro de las disposiciones del Art. 4° de la Resolución n° 100/58 del H. Consejo Superior

El señor Secretario lee el informe de la Comisión, que es favorable a la inclusión del Lic. Tandler.

Indica el Dr. Busch que el Lic. Tandler ya está trabajando y que la beca se otorga en razón de lo escaso de su sueldo, lo cual debería hacerse constar.

Indica el Dr. García que la finalidad del Art. 4° era evitar que algunas personas deban renunciar a un empleo por optar a la beca siendo luego difícil volver a él. A veces es también preferible que conserven su puesto por disponer en la institución respectiva de mayores facilidades para realizar los trabajos involucrados en la beca. En esos casos se aconseja mantener el cargo.

Sugiere el Ing. Valencia que debe aclararse si ese cargo era anterior o posterior a la beca.

Se le informa que es anterior.

Sin oposición de ningún Consejero se aprueba el despacho de la Comisión.

TEMAS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Informa el señor Decano que se solicitan dos designaciones en el Departamento de Biblioteca y Publicaciones: las de los señores Norberto Abeledo Blanco y Carlos Eduardo Krings, que se proponen como auxiliares con un sueldo básico de \$ 1.200.- Indica que es

../

Dr. ROLANDO V. GARCIA

SECRETARIO

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Facultad de Ciencias Exactas
y Naturales

.1.

de suma necesidad hacer tales designaciones pues se va el personal de Ingeniería que revistaba en Biblioteca y eso resta muchos ayudantes a ese Departamento.

Se aprueba sin objeciones.

Otro Tema: El Centro de Estudiantes de Ciencias Naturales ha elevado una solicitud, pidiendo se aclare la interpretación de las condiciones necesarias para ser candidato a Consejero estudiantil, en lo referente a número de materias por carrera a tener aprobadas. Indica el señor Decano, que este asunto debe resolverse con urgencia, pues esta semana se oficializarán las listas de candidatos.

Opina el Dr. Lajmanovich que la letra del artículo respectivo es bien clara: "Pueden ser candidatos a delegados por el claustro de estudiantes, los alumnos que hayan aprobado por lo menos la mitad de las asignaturas que componen el plan de estudios de la carrera en que están inscriptos, o ser alumno regular de los dos últimos años".

Opina el señor Decano que el espíritu del artículo es que, por tratarse de delegados estudiantiles de la totalidad de los alumnos de la casa deben tener la suficiente permanencia en ella como para tener representatividad.

Indica el señor Maldonado que en este caso particular el alumno no ha cursado materias de carreras ajenas a la Facultad sino de carreras de ella, en una época u otra. En número de materias aprobadas cumple con la condición requerida. Sugiere admitir el pedido solicitado.

Sugiere el señor Decano hacer una consulta rápida en la Universidad para lograr el asesoramiento jurídico del caso.

El Consejero Lajmanovich aclara que aun comprendiendo y admitiendo el caso planteado, cree que la letra del artículo es demasiado clara y no admite ninguna solución en este particular.

Dr. ROLANDO V. GARCIA
Decano


PEDRO SALUSTIAN
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Facultad de Ciencias Exactas
y Naturales

.1.

Se decide finalmente realizar la consulta a la Universidad, autorizando al Decano a tomar una resolución definitiva de acuerdo con el resultado de la misma.

Se aprueba sin objeciones este temperamento.


Solicita el señor Consejero Ringuelet la consideración sobre tablas de la situación del Dr. Fiorello Cavalieri.

Indica el Consejero Ringuelet que el Dr. Cavalieri había sido designado como Jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva y que en vista de la falta de tiempo no podría desempeñarse en ese carácter había renunciado a la dedicación exclusiva, pero continuó en las tareas de Jefe de trabajos prácticos. Sin embargo, el Dr. Cavalieri no ha percibido haberes.

Expresa el señor Decano que por resolución ad-referendum del Consejo Directivo había dejado sin efecto la designación en su doble aspecto: de Jefe de trabajos prácticos y de dedicación exclusiva, y que en vista de lo informado por el señor Jefe del Departamento corresponde corregir el procedimiento designando al Dr. Cavalieri Jefe de trabajos prácticos a partir del 1º de junio de 1958 y hasta el 28 de febrero de 1959.

Hay aprobación.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 21 hs.


PEDRO SALUDJIAN
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Dr. ROLANDO V. GARCIA
Decano